

EXPDTE. N°: 22/2008 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena, MAZA María Inés Andrea

EXTRACTO: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de proceder a la derogación de la resolución n° 282/08, disponer la cobertura de horas pertenecientes al plan de estudios creado por resolución n° 201/96 garantizando los derechos adquiridos por los docentes del CEM n° 39 de la localidad de Sierra Grande, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Provincial.

**DICTAMEN DE COMISION**  
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la APROBACIÓN del siguiente Proyecto de Comunicación:**

**Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, la necesidad de proceder a la derogación de la Resolución N° 282/08 garantizando la oferta educativa a los alumnos del C.E.M. N°39, dado que se han cumplimentado los requisitos acordados en el Acta Acuerdo de fecha: 17 de noviembre de 2007, suscripta entre la Secretaría Técnica de Nivel Medio del Consejo Provincial de Educación, Delegado Zonal, Subdelegado Zonal, Equipos Técnicos y Supervisora de Nivel Medio, en relación a la matrícula necesaria para la continuidad de la Modalidad Pedagogía en la localidad de Sierra Grande**

SALA DE COMISIONES

**GARCIA    BUYAYISQUI    GRILL    GUTIERREZ    MILESI    MUENA    TORRES**  
**HORNE    PERALTA    PESATTI    MANSO    MAZA    LAZZARINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Marzo de 2008